

1. LICENCIA

Donde tramitar la licencia (trámites y servicios)

1. En el ayuntamiento del municipio donde reside el animal
2. Cuando una persona se traslade por un periodo de tiempo igual o superior a tres meses deberá inscribirse en el registro de animales potencialmente peligrosos del municipio

CONDICIONES PARA OBTENER LA LICENCIA (trámites y servicios)

- *Ser mayor de edad*
- *Acreditar la ausencia de delitos penales*
 - *En el caso de que el solicitante tenga **nacionalidad extranjera**:*
 - **Certificado** de ausencia de penales emitido por la autoridad competente **de su país de origen**
 - **Traducido al castellano por traductor jurado**
- *Aportar certificado específico de capacidad física y psicológica*
- *Acreditar contrato de seguro de responsabilidad civil con cobertura de 120.000 €*
- *Aportar declaración jurada de no haber sido sancionado al respecto de la Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos*